

***"Por la cual se modifica la Resolución 1222 de 2019 que contiene el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos TEMPORALES de planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP"***

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y numeral 9 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Decretos Distritales 528 de 2015 y 602 de 2016, el Alcalde Mayor delegó en la Secretaría Distrital de Planeación la facultad para presentar proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD, así como elaborar protocolos que permitan desarrollar acciones de seguimiento y reporte de información en el aplicativo GESPROY, asistir a las sesiones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCAD, y proferir voto sobre las decisiones que sean presentadas a su consideración.

Que mediante el Decreto Distrital No. 385 de 2016 fueron creados setenta y seis (76) empleos temporales y con el Decreto Distrital No. 324 de 2017 se creó un (1) empleo temporal, con una vigencia hasta el 31 de marzo de 2017.

Que mediante el Decreto Distrital No. 620 del 10 de noviembre de 2017, se prorrogó la vigencia de los empleos temporales de la planta de personal hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que mediante el Decreto Distrital No. 867 del 31 de diciembre de 2019, se prorrogó la vigencia de los empleos temporales de la planta de personal desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2020.

Que mediante las Resoluciones Nos. 1335 de 19 de septiembre de 2016 y 1142 del 14 de julio de 2017, se establecieron las funciones y competencias de los empleos temporales de la planta de personal y se realizó la distribución de los mismos en las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante la Resolución No. 1222 del 26 de junio de 2019 se compiló y actualizó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos temporales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica tenía a su cargo funciones relacionadas con el Sistema General de Regalías –SGR, los empleos para esta dependencia fueron distribuidos así:



**"Por la cual se modifica la Resolución 1222 de 2019 que contiene el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos TEMPORALES de planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP"**

NIVEL PROFESIONAL			
Denominación	Código	Grado	Dependencia
Profesional Especializado	222	20	Subsecretaría de Planeación Socioeconómica
Profesional Especializado	222	20	Subsecretaría de Planeación Socioeconómica
Profesional Universitario	219	18	Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

Que mediante el Decreto 839 del 27 de diciembre de 2019 se señala que la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión, tiene dentro de sus funciones la de administrar, operar y actualizar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías asignados a Bogotá D.C. De acuerdo con lo anterior, esta dependencia es la llamada a administrar, operar y actualizar el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas -SUIFP SGR, que corresponde al Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías -SGR, así como prestar asistencia metodológica para la formulación de proyectos de inversión, definir criterios de selección y priorización de proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, realizar el seguimiento y reporte de información correspondiente y prestar acompañamiento técnico y administrativo al Secretario Distrital de Planeación como secretario técnico del OCAD Bogotá.

Que con base en lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el manual específico de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Planeación de los empleos temporales que desempeñan funciones relacionadas con el Sistema General de Regalías -SGR, los cuales pasaran de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica a la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 051 del 16 de enero de 2018, el día 14 de enero de 2020, el Director de Gestión Humana, socializó al Sindicato de Servidores Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación- SINTRAPLAND, la modificación del Manual de Funciones de que trata el presente acto administrativo, ante lo cual manifestó el Presidente del mencionado sindicato estar de acuerdo.

Que el proyecto de modificación del manual de funciones de que trata el presente acto administrativo fué debidamente publicado en la página Web de la Secretaría Distrital de Planeación, desde el 21 hasta el 27 de enero de 2020 en cumplimiento de lo establecido por el Decreto No. 051 del 16 de enero de 2018.

www.sdp.gov.co

**"Por la cual se modifica la Resolución 1222 de 2019 que contiene el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos TEMPORALES de planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP"**

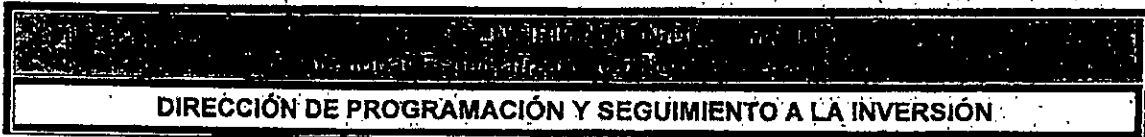
Que mediante oficio de fecha 5 de febrero de 2020 con radicado No. 2020EE318, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable respecto de modificar el manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos temporales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con la competencia a su cargo.

Con mérito en lo expuesto, este Despacho,

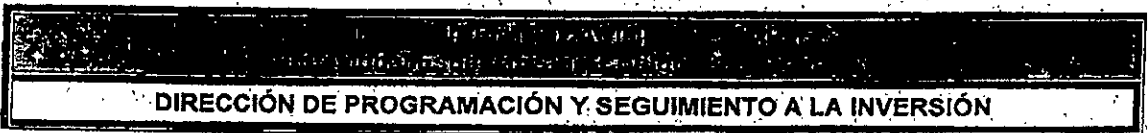
### RÉSUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - Modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos temporales de la planta de personal compilado mediante la Resolución No. 1222 del 26 de junio de 2019, en su artículo primero, dando cumplimiento al Decreto 839 del 27 de diciembre de 2019, conforme se señala a continuación:

Página 33:



Página 35:



Página 69:





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 0242 de 2020 07 FEB 2020

"Por la cual se modifica la Resolución 1222 de 2019 que contiene el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos TEMPORALES de planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP"

ARTICULO SEGUNDO. - Comuníquese al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO TERGERO. -La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 1222 del 16 de junio de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

*Adriana*

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO  
Secretaria Distrital de Planeación

Refrendado por:

*Nidia Rocio Vargas*

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

*N.R.V.*

18 FEB 2020

Aprobó: Ciro González Ramírez - Subsecretario de Gestión Corporativa  
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director de Gestión Humana  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

www.sdp.gov.co

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
PBX: 335 8000  
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.